



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 10 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	INGENIERO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO II	
Nivel Jerárquico	PROFESIONAL	
Asignación Básica	\$9.473.000	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Área funcional	TALLER Y EQUIPOS	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	OPERACIONES Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENERGÍA

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Coordinar y controlar la operación y mantenimiento de la red de energía de acuerdo con las normas técnicas establecidas por la empresa, con el fin de garantizar su funcionamiento permanente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Analizar el funcionamiento del Sistema de Distribución local con el fin de programar y coordinar las actividades relacionadas con la operación y/o Mantenimiento requeridas para garantizar la calidad del servicio y de la potencia.
2. Coordinar y supervisar la ejecución de las diferentes actividades de operación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la red de servicios.
3. Administrar adecuadamente los equipos, materiales y herramientas requeridas para las actividades a realizar por el personal a su cargo.
4. Propender por el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos para el área.
5. Formular iniciativas tendientes a la optimización de los procesos y procedimientos de operación y mantenimiento de la red de servicios.
6. Coordinar los diferentes grupos de trabajo para efectuar las actividades programadas en el Sistema de Distribución Local de Energía.
7. Elaborar informes de las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Realizar la supervisión, coordinación y control de las subestaciones, redes eléctricas y sus equipos asociados utilizando las herramientas y medios de comunicación disponibles.
9. Participar en la supervisión, coordinación, programación y configuración de los equipos de comunicación y/o operación de subestaciones.
10. Coordinar oportunamente con el área de comercialización la prestación técnica del servicio de acuerdo con los respectivos contratos de compra y venta de energía.
11. Supervisar, revisar, verificar y controlar el uso de la infraestructura eléctrica por parte de los prestadores del servicio de Alumbrado Público y operadoras de televisión por cable y telecomunicaciones, incluyendo la expansión y cobertura del servicio.
12. Participar en la supervisión, coordinación y ajuste de las protecciones eléctricas instaladas en la conexión, la transformación y el transporte del Sistema de Distribución Local.
13. Participar en la planeación, supervisión, coordinación, ejecución y control de las actividades propias de la medición de las fronteras comerciales de energía, tanto a distancia como en el sitio.
14. Presentar informes y estadísticas periódicas de comportamiento del Sistema de Distribución Local con base en mediciones y parámetros establecidos en las normas y la reglamentación vigente.
15. Mantener actualizado los manuales operativos del Sistema de Distribución Local.
16. Transportar o movilizar en el vehículo asignado personas y/o elementos cuando se requiera, para el desarrollo de actividades o responsabilidades del área, de acuerdo con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente.
17. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contractual • Gestión de Proyectos • Indicadores de Gestión • Formulación de Proyectos Bajo la Metodología General Ajustada (MGA)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

<ul style="list-style-type: none"> • Conocer sobre estadísticas aplicadas a la estimación de la confiabilidad del sistema de Distribución Local - SDL (Calculo de tasas de fallas, indicadores de calidad del servicio) • Disponibilidad y criticidad de los equipos y su formulación. • Incidencia en las decisiones regulatorias del servicio de energía • Infraestructura del sistema de distribución local de energía SDL 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de un sistema de operación y mantenimiento de energía • Planes y programas de mantenimiento • Topologías del Sistema de Distribución Local SDL • Operación, funcionamiento y mantenimiento de equipos de subestaciones
---	--

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal

<p>Estudios</p> <p>Título de formación profesional en Ingeniería eléctrica.</p> <p>Y Título de postgrado en Ingeniería eléctrica y demás especialidades relacionadas con el área de desempeño.</p>	<p>Experiencia</p> <p>Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.</p>
---	---

Perfil Alternativo

<p>Estudios</p> <p>Título de formación profesional en Ingeniería eléctrica.</p>	<p>Experiencia:</p> <p>Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

VI. REQUISITOS ADICIONALES

Tarjeta o Matrícula Profesional vigente en los casos que exige la ley.

Licencia de conducción cuando se requiera de acuerdo con las funciones del cargo, actividades o responsabilidades del área, en cumplimiento de la normativa vigente y los permisos o autorizaciones otorgados por la empresa.

VII. COMPETENCIAS

Competencias Comportamentales

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Forjador de Logros • Enfoque en el Cliente • Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Empresarial • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación • Liderazgo

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos:
Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Competencias Funcionales	
Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad	
Actividad	Competencia
Evaluar la gestión de mantenimiento del sistema eléctrico de energía.	Evaluar la gestión de mantenimiento del sistema eléctrico de Energía, mediante el análisis del comportamiento del sistema y los resultados obtenidos en los programas de mantenimiento ejecutados e indicadores establecidos.
Planificar el mantenimiento del sistema eléctrico de energía	Programar la ejecución del mantenimiento del sistema eléctrico de energía, garantizando su disponibilidad y confiabilidad para la efectiva prestación de los servicios a los clientes, cumpliendo con los parámetros establecidos y la normativa asociada.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA
(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 1000006842020 del 30-12-2020)

TALLER Y EQUIPOS

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Gestionar el Sistema de Mantenimiento del área de Taller y equipos asociados al Sistema Eléctrico de Energía, registrando las actividades realizadas y consignando el estado de la infraestructura, en especial la disponibilidad y confiabilidad que afectan el ciclo de vida de los activos.
3. Garantizar la disponibilidad de la información del Área Funcional necesaria para la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener la correspondiente certificación.
4. Actualizar permanentemente el inventario de los transformadores de distribución, equipos de flexibilidad, seccionadores, bancos de condensadores y otros equipos, registrando mediante actas su instalación o retiro del Sistema Eléctrico de Energía.
5. Diagnosticar el estado de los activos retirados del Sistema Eléctrico de Energía y clasificarlos para determinar su reposición, tipo de mantenimiento para su reutilización, o aplicar el procedimiento definido por la Empresa para dar de baja el activo del sistema contable.
6. Realizar seguimiento de los transformadores de distribución, equipos de flexibilidad, seccionadores, bancos de condensadores desde el momento que el grupo operativo de la Unidad de Mantenimiento lo retira del almacén, se instala y se desmonta del Sistema eléctrico de energía hasta su disposición final.
7. Participar en la actualización del Sistema de Gestión de Activos del Sistema Eléctrico de Energía.
8. Participar en la actualización del Sistema de Información y georreferenciación de los activos de la Empresa.
9. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Mantenimiento.
10. Gestionar las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros requerimientos ambientales relacionados con las actividades de su dependencia.
11. Realizar la Supervisión de las licencias ambientales y planes de manejo que requieran los proyectos de Infraestructura pertinentes al negocio de Energía.
12. Generar los reportes ambientales relacionados con las actividades de su dependencia del estado del trámite y cumplimiento de las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros otorgados por la Autoridad Ambiental, como también de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales, con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento y reportar a la Subgerencia de Distribución.
13. Realizar las actividades para el retiro equipos y/o elementos del Sistema de Distribución Local para mantenimiento o pruebas en Laboratorio.
14. Informar a la Subgerencia Técnica o quien haga sus veces, los cambios tecnológicos a ser incorporados a la red, como también los cambios en especificaciones técnicas de materiales o equipos y/o actualizaciones en procedimientos constructivos y demás actualizaciones que impactan o modifican las especificaciones o normas técnicas vigentes del Negocio de Energía que estén relacionadas con las actividades de su dependencia.
15. Responder por el cumplimiento de normas constitucionales, legales e internas expedidas por la Empresa asociada al mantenimiento del Sistema Eléctrico de Energía del Negocio de Energía.
16. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión del área funcional.
17. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Valoración Académica	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	70 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual


XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE AREA GESTIÓN HUMANA